

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 328

DALCAHUE, 13 de Abril del 2017.-

**VISTOS.** El Cometido Honorarios N° 388. De fecha 13.04.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** trasladarse a Castro a buscar documentos al polideportivo el día 13/04/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**DISTRIBUCION:**

- Carpeta Personal.
  - Secretaría Municipal.
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia
- JIGA/CIVG/ RCCC/ pyoa